RESOLUCIÓN S2. Nº 277

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 21/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA ELECTROMECÁNICO E HIDROMECÁNICO DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Y DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E." ID Nº 392.975. ---------

Asunción, 3 de Noviembre de 2021.-

VISTOS: La Resolución S2. N° 175 de fecha 7 de Septiembre de 2021, del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 21/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA ELECTROMECÁNICO E HIDROMECÁNICO DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Y DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E." ID Nº 392.975**, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1180 de fecha 16 de Junio de 2021 del Departamento de Presupuesto, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 052 de fecha 18 de Octubre de 2021, el ICEO N° 056 de fecha 22 de Octubre de 2021 complementario al ICEO Nº 052/2021, el Dictamen UOC Nº 249 de fecha 27 de Octubre de 2021 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y ----------

C O N S I D E R A N D O:

Por Resolución S2. Nº 175 de fecha 7 de Septiembre de 2021, del Consejo de Superintendencia, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 21/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA ELECTROMECÁNICO E HIDROMECÁNICO DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Y DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E." ID Nº 392.975**, encargándose a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes.----------

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 052 de fecha 18 de Octubre de 2021, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como el detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se hallan conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2992/19 y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso. ---

El mencionado Informe del Comité de Evaluación de Ofertas **ICEO Nº 052/2021**, en virtud a los sustentos técnicos, jurídicos y financieros, acorde a lo establecido en el Artículo 27º de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", recomendó en relación al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 21/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA ELECTROMECÁNICO E HIDROMECÁNICO DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Y DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E." ID Nº 392.975**, cuanto sigue: ----------

...//...

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ

Abg. María Andrea Ferreira Armele
Secretaria

Impreso: División y Coordinación de Servicios Gráficos del Poder Judicial

RESOLUCIÓN S2. Nº 277
(Continuación)
Asunción, 3 de noviembre de 2021.-

...//...

- *ADJUDICAR* el **LOTE Nº 1 "EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES"**, al oferente **CONCEPTOS INDUSTRIALES Y NAVALES (COIN) del Ing. Carlos Alberto Perales Ortellado**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto mínimo de **Gs. 200.000.000.-** (Guaraníes doscientos millones) y un monto máximo de **Gs. 400.000.000.-** (Guaraníes cuatrocientos millones), por el periodo de **24 (veinticuatro)** meses. ----------

- *ADJUDICAR* el **LOTE Nº 2 "EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS"**, al oferente **CONCEPTOS INDUSTRIALES Y NAVALES (COIN) del Ing. Carlos Alberto Perales Ortellado**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto mínimo de **Gs. 200.000.000.-** (Guaraníes doscientos millones) y un monto máximo de **Gs. 400.000.000.-** (Guaraníes cuatrocientos millones), por el periodo de **24 (veinticuatro)** meses. ----------

Por **Dictamen UOC Nº 249/2021**, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, elevó los Informes del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 052/2021 y su complementario ICEO Nº 056/2021. ----------

Por Resolución CSJ N° 7948 de fecha 11 de Marzo de 2020, la Corte Suprema de Justicia estableció que la Administración de los Contratos será ejercida por los directores de los ámbitos solicitantes de los llamados.----------

Cabe destacar, que se ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1180 de fecha 16 de Junio de 2021, a fin de certificar la disponibilidad de fondos suficientes para cubrir los compromisos a ser asumidos en el marco de la presente contratación. ----------

La Ley N° 609/95 *"Que Organiza la Corte Suprema de Justicia"* dispone en su Artículo 23° inc. b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: *"b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial"*. ----------

La Acordada N° 1453 de fecha 23 de Septiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia *"Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría N°2 de dicho órgano"*. ------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el----------

CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

ART. 1°: **ADJUDICAR** en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 21/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA ELECTROMECÁNICO E HIDROMECÁNICO DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Y DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E." ID Nº 392.975**, cuanto sigue:

...//...

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ

Abg. María Andrea Ferreira Armele
Secretaria

Imprenta, Diseños y Coordinación de Servicios Gráficos del Poder Judicial

RESOLUCIÓN S2. Nº 277 .....
(Continuación)
Asunción, 8 de noviembre de 2021.-

...//...

a) el **LOTE Nº 1 "EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES"**, al oferente **CONCEPTOS INDUSTRIALES Y NAVALES (COIN) del Ing. Carlos Alberto Perales Ortellado**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto mínimo de **Gs. 200.000.000.-** (Guaraníes doscientos millones) y un monto máximo de **Gs. 400.000.000.-** (Guaraníes cuatrocientos millones), por el periodo de **24 (veinticuatro)** meses., conforme a los precios unitarios indicados en el anexo de la presente Resolución. ----------

b) el **LOTE Nº 2 "EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS"**, al oferente **CONCEPTOS INDUSTRIALES Y NAVALES (COIN) del Ing. Carlos Alberto Perales Ortellado**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto mínimo de **Gs. 200.000.000.-** (Guaraníes doscientos millones) y un monto máximo de **Gs. 400.000.000.-** (Guaraníes cuatrocientos millones), por el periodo de **24 (veinticuatro)** meses, conforme a los precios unitarios indicados en el anexo de la presente Resolución. ----------

ART. 2°: **ESTABLECER** que la Administración de los Contratos recae sobre la Dirección de Infraestructura Física. ----------

ART. 3°: **DISPONER** la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y el Oferente Adjudicado, de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución. ----------

ART. 4°: **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los oferentes que presentaron sus ofertas, lo resuelto en esta Resolución. ----------

ART. 5°: **AUTORIZAR** a la secretaria del Consejo de Superintendencia – Secretaría Nº 2, a suscribir el **Anexo** correspondiente a la presente Resolución. ----------

ART. 6°: **IMPUTAR** las presentes erogaciones al rubro correspondiente. ----------

ART. 7°: **REMITIR** al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, para su ratificación. ---------

ART. 8°: **ANOTAR**, registrar y notificar. ----------

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ

Ante mí:

Abg. María Andrea Ferreira Armoa
Secretaria

Impreso: Dirección y Coordinación de Servicios Gráficos del Poder Judicial